

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



ÍNDICE

0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ELEMENTOS DEL POAT.

2. EL DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

3.CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

5. ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.1.1. Objetivos y actuaciones.

5.1.2.Programaciones de las tutorías.

5.1.3.Coordinación del DO con el profesorado-tutor.

3.1.4.Organización y utilización de los recursos personales.

3.1.5.Evaluación

3.1.6.Programa de Tránsito de EPO a ESO.

3.1.7. Programa de Hábitos de vida saludable.

5.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.2.1.Objetivos.

5.2.2.Programas

I- Orientación AP para 3º y 4º de ESO.

II- Alumnado en riesgo de no titulación.

III- Orientación profesional en las enseñanzas no obligatorias.

5.2.3.Evaluación

5.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.3.1. Objetivos.

5.3.2. Actuaciones.

5. 3.3. Atención personalizada de la profesora de Pedagogía Terapéutica

1.INTRODUCCIÓN

2.REFERENCIAS LEGISLATIVAS

3.FUNCIONES DEL PROFESORADO DE PT

4. ORGANIZACIÓN RESPUESTA EDUCATIVA:

4.1.Competencias clave

4.2.Principios Metodológicos

4.3.Objetivos Generales

4.4.Organización del Aula

4.5.Relación del alumnado atendido

4.6.Cronograma

4.7.Evaluación

4.8.Criterios Generales

4.9.Coordinación con los Departamentos

4.10.Evaluación de la Enseñanza y Práctica Docente

4.11. Programas Específicos.

0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico y didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del Centro relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial. El presente plan pretende ser una guía de trabajo organizado, integrado en la dinámica del Centro y facilitador de la coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de ofrecer una educación integral al alumnado de este Centro

En el marco normativo encontramos su justificación, dada la necesidad de articular todas las actuaciones relacionadas con la orientación y acción tutorial:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los principios que fundamentan el Sistema Educativo: “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una formación integral en conocimientos, destrezas y valores” (art. 1, apartado f). En el capítulo III, al referirse a la Educación Secundaria Obligatoria, en su art. 22, apartado 3, reconoce “que se le prestará atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Asimismo, la tutoría y la orientación no han de quedar en manos del profesorado especialista en Orientación, sino que forman parte de las funciones del profesorado recogidas en el art. 91 del citado texto. Corresponde al Claustro de Profesores “fijar los criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado” art. 129, apartado c).

La orientación, se convierte así, es un derecho que tiene todo el alumnado, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) formará parte del Proyecto Educativo del Plan de Centro (Art. 23.3), correspondiendo al Claustro del Profesorado la fijación de los criterios referentes a la orientación y la tutoría, su aprobación y evaluación (Art. 22.3) y (Art. 68). El citado Decreto recoge que corresponde al Departamento de Orientación colaborar con el equipo directivo en la elaboración y desarrollo del POAT (Art. 85.2.a), asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitando recursos didácticos o educativos e interviniendo directamente con el alumnado, de acuerdo con lo que se recoja en el mismo (Art. 86 f). Corresponde al profesorado tutor desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial (Art.91a).

Asimismo, la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, establece que los centros realizarán una autoevaluación de los programas que desarrollan que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será incluida en Séneca antes del 15 de julio de cada año (Art. 6).

Las referencias normativas que afectan de alguna u otra manera al Plan de Acción tutorial son las siguientes:

- a) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- b) Ley Orgánica de 3 de mayo, de Educación (Texto cons. 2015).
- c) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA)

- d) Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- e) Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- f) Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- g) Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016)
- h) Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- i) Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- j) Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación, Convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- k) Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- l) Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020-2021.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ELEMENTOS DEL PLAN

La orientación educativa se basa en tres principios de intervención: prevención, desarrollo e intervención social. Dentro del actual sistema educativo, el modelo de intervención orientadora más idóneo es el modelo psicopedagógico o modelo de programas comprensivos, que se caracteriza por una intervención indirecta, grupal, interna y proactiva.

- Indirecta en cuanto presta más atención al asesoramiento a la institución a través de la consulta, aunque también se llevarán a cabo intervenciones directas en el aula.
- Grupal, aunque en determinados momentos será necesaria una atención individualizada, a través de entrevistas con el profesorado tutor y cuando sea necesario con la orientadora, especialmente en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Interna en cuanto que los dinamizadores son el profesorado tutor y la orientadora del Centro.

- Proactiva, por tanto, enfocada a la prevención y el desarrollo. Para ello, desde la Institución escolar se propondrán una serie de intervenciones preventivas con el objeto de desarrollar las habilidades necesarias para la vida, lo que implica aprender a ser, aprender a vivir, aprender a aprender y aprender a elaborar el proyecto de vida.

La orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude al Centro a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Nuestra propuesta parte de un modelo que concibe la orientación como un programa educativo, y supone una labor de equipo donde cada persona participante debe tener planificados los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas. La orientación como programa conlleva las siguientes características:

1. Los programas han de estar integrados en el Plan de Centro. Además, deben concretarse en las programaciones de cada departamento y en las de cada profesor y profesora.
2. Está diseñado de manera que contribuya al desarrollo y ajuste personal de todo el alumnado.
3. Deben iniciarse en los primeros momentos de la entrada al Centro y seguir desarrollándose a lo largo de la permanencia en el mismo.
4. Atiende al desarrollo integral y necesita de la colaboración de todo el profesorado y de aquellos otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.

Este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro, partiendo de las necesidades y características propias del centro. Además de las acciones dirigidas al alumnado se tendrán en cuenta una serie de actuaciones con el profesorado y las familias que, como agentes del proceso educativo, deben participar en el proceso de orientación personal, escolar y vocacional del alumnado.

El Plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro, de modo que las competencias que desde él se fomenten favorezcan así la generalización y funcionalidad del aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado. Así mismo, el diseño de las actividades tendrá en cuenta tanto el momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje y las motivaciones propias de cada periodo educativo.

Principalmente, este Plan está dirigido al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión **personal**, una dimensión **escolar** y una dimensión **profesional**. Por tanto, pretende que el alumnado desarrolle su propia iniciativa personal, académica y profesional, y comience a encauzar su proyecto vital, partiendo siempre de su realidad familiar y social. Para ello este Plan se articulará en torno a las siguientes líneas de actuación:

- **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)**. Pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización en el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social. Contribuyendo en aquellas medidas en las que participa el Departamento de Orientación.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**. Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el profesorado tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.
- **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**. Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación

de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El Departamento de Orientación (DO) asumirá la función de impulsar, promover y coordinar el Plan de Acción Y Orientación Tutorial, es decir, aquellas actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del centro, así como las actividades encaminadas a planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que estos puedan necesitar.

2.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010 en su artículo 85 establece el profesorado que pertenece al Departamento de Orientación. En este sentido y dado que en el centro no se imparten programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, en el curso 2020-2021, excepcionalmente, el Departamento de Orientación está compuesto por:

- Orientadora que desempeña el cargo de Jefa del Departamento (D^a Luisa López Gómez)
- Profesora de pedagogía terapéutica (D^a Elisabeth Martín Paredes)
- Profesora perteneciente al ámbito Científico- tecnológico para dar Apoyo COVID en el área de Matemáticas (D^a Fabianne Biraud)
- Dos profesoras pertenecientes al ámbito Socio-lingüístico para dar Apoyo COVID en las áreas de Lengua Castellana y Literatura e Inglés como Primera Lengua Extranjera (D^a Marta Infantes Benítez y D^a M.^a Luisa Sánchez Rodríguez).

El horario de la Orientadora se repartirá entre las funciones de Jefatura del Departamento, y la coordinación de las tres líneas de actuación del Departamento de Orientación citadas anteriormente: PAT, PAD y POAP, atendiendo en las tres líneas tanto de manera individualizada como colectiva al alumnado, al profesorado y a las familias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

Respecto al horario de la profesora de Pedagogía Terapéutica este se ajustará principalmente a la atención al alumnado censado en Séneca por presentar NEE, DIA y COMP. En el apartado 5.3 de este documento se desarrollarán más ampliamente las actuaciones.

Las tres profesoras responsables del Apoyo COVID realizarán el apoyo educativo preferentemente dentro del aula, salvo en aquellos caso que la distribución espacial no lo permita. Su horario de atención al alumnado se repartirá en una hora semanal en cada una de las aulas de la ESO, con un total de quince horas, atendiendo en las restantes tres horas lectivas a aquel alumnado que muestra dificultades de aprendizajes, por razones de compensación social, incorporación tardía en el sistema educativo, desconocimiento de la Lengua Española o bien por posibilidad de abandono escolar.

El apoyo curricular que recibirá el alumnado seguirá lo establecido en las programaciones de cada materia, de acuerdo con los Departamentos responsables de las mismas y el profesorado que la imparte en cada curso.

Horario de apoyo COVID

HORAS/ DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:00			INGLÉS 1°C	INGLÉS 2°C Ly LC 4°C	MATEM. 1°B
9:00-10:00	INGLÉS 3°A MATEM. 1°D	MATEM. 4°B	INGLÉS 4°A MATEM. 2°C	INGLÉS 3°D Ly LC 4°B MATEM. 4°A	INGLÉS 3°C MATEM. 2°B
10:00-10:25					
10:25-11:25	INGLÉS 1°D Ly LC 2°A MATEM. 3°A	INGLÉS 2°B Ly LC 3°C MATEM. 2°D	INGLÉS 4°C MATEM. 3°B	Ly LC 1° A MATEM. 3°D	
11:25-12:25	INGLÉS 3°B Ly LC 2°D	INGLÉS 4°B Ly LC 1°C MATEM. 4°C	Ly LC 3°B	INGLÉS 2°A Ly LC 3° A MATEM. 1°A	Ly LC 1°D MATEM. 2°A
12:25-12:45					
12:45-13:45	INGLÉS 1°A Ly LC 2°C	INGLÉS 1°B MATEM. 1°C	INGLÉS 2°D Ly LC 3°D	Ly LC 1°B	Ly LC 2° B
13:45-14:45			Ly LC 4°A		MATEM. 3°C

2.2 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Si bien las funciones generales del Departamento de Orientación están reguladas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en el artículo 85, concretamente, las funciones del DO que podríamos destacar de este Plan de Acción Tutorial son:

- Preventiva, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- De desarrollo. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumnado. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- De intervención social. Desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- Compensadora y atenta a la diversidad, que atienda a las necesidades educativas del alumnado de manera individual y compense las desigualdades.
- De asesoramiento y apoyo técnico, al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

3. CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.

Las competencias clave que se consideran necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento y que se deben trabajar en todas las materias del currículo, desde el ámbito de la acción tutorial y la orientación se dará respuesta a las siguientes competencias que establece el [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016)

1.- Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales, como proceso básico en los procesos de orientación y autoorientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación. Sobre un mismo hecho.
- Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.

2.- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas...- para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre acontecimientos sociales, repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
- Análisis de las luces y sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio; progresos, desequilibrios...

3.- Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.

- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.

4.- Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

5.- Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

6- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

- Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales.

7- Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO 2020/2021.

De acuerdo con el análisis del contexto determinaremos a continuación aquellas necesidades básicas que dan lugar a los objetivos prioritarios para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Son las siguientes:

1. Seguir avanzando en la consolidación de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro.
2. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado.
3. Promover la atención prioritaria hacia el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE), con el objeto de ofrecerles la intervención necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
4. Asesorar y sensibilizar al claustro de profesorado para implementar las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 sobre protocolo de actuación con el ANEAE.
5. Facilitar un proceso de orientación académica y profesional eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus características e intereses profesionales.
6. Asesorar a las familias del alumnado con NEE, sobre las medidas educativas recibidas.
7. Promover una convivencia positiva en el centro a través del trabajo preventivo en la acción tutorial, desarrollando la educación emocional del alumnado.
8. Fomentar la colaboración y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
9. Atender a las preocupaciones y necesidades personales del alumnado: identidad sexual, relaciones igualitarias, uso responsable de las TIC, hábitos de vida saludable, manteniendo un buen canal de comunicación y de colaboración con las entidades del entorno para proporcionar una mejor respuesta a las necesidades detectadas.

Estos objetivos relacionados directamente con la labor del Departamento de Orientación del Centro deberán ser complementadas por la necesaria actuación de los departamentos didácticos y del profesorado.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL POAT

Las tres líneas de actuación en las que se basa la programación del Departamento de Orientación son:

5.1. Plan de Acción Tutorial (PAT).

5.2. Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

5.3. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje y la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

Podemos definir la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a: Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del centro.

- ✓ Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención de fracaso escolar.
- ✓ Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- ✓ Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar (consecuencia de una sociedad cada vez más multicultural y compleja), a través de un planteamiento de la paz y la no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro y en el convencimiento del papel mediador que el tutor/a puede jugar en la resolución pacífica de conflictos.

Las funciones que ejerce el profesorado tutor están recogidas en el art. 91. del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Organización de los Institutos de Educación Secundaria. Sus actuaciones han de ir dirigidas a los distintos sectores educativos: padres-madres, profesores/as y alumnos/as.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por todo el profesorado, la figura del profesorado tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo docente del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas (*Decreto 327/2010, art. 91, funciones de la tutoría*), como la de desarrollar las actividades previstas en el POAT y la de coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

Se pretenden como fines fundamentales: favorecer la educación integral del alumno como persona; favorecer y mejorar la convivencia en el grupo y la participación del alumnado en la vida del instituto; y, potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta

las necesidades de cada alumno, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como: el trabajo del profesorado tutor, la actuación coordinada del Equipo Docente, el apoyo del DO, la función orientadora del profesorado del equipo docente y la cooperación de las familias.

5.1.1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

Coordinar y dinamizar la Acción Tutorial en el Centro. Proporcionar asesoramiento, recursos y apoyo a los tutores para el desarrollo de sus funciones.

- Coordinación en la elaboración del PAT.
- Propuesta y recogida de sugerencias del profesorado tutor y el alumnado para su inclusión en el PAT
- Asesoramiento al profesorado tutor, facilitando recursos y materiales a lo largo del año para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectivas con el alumnado.

Apoyar y colaborar con el profesorado tutor en todo lo relativo a la coordinación de los Equipos Educativos.

- Revisión en las reuniones de coordinación de tutorías o en entrevistas individuales, la marcha del grupo de alumnos y alumnas, la coordinación del Equipo Educativo, los problemas surgidos... y adoptar, en su caso, medidas para abordar la mejora de las dificultades encontradas.
- Elaboración de instrumentos y materiales (guiones, modelos de actas, documentos y fichas de seguimiento del alumnado y grupos, instrumentos de evaluación, información complementaria...) para facilitar la coordinación de las reuniones de E.E.
- Dinamización y potenciación de reuniones de los E.E., tanto en sus sesiones ordinarias, como en las extraordinarias (en función de su necesidad o urgencia), valorando la pertinencia de su celebración individual.
- Colaboración en el seguimiento de las medidas adoptadas por los E.E. que requieran la intervención del D.O. (entrevistas con alumnos, con padres, medidas de seguimiento individual...)

Promover y facilitar el conocimiento mutuo y la integración del alumnado en el centro y en el grupo-clase, colaborando con el profesorado en la aplicación de las medidas necesarias para evitar situaciones de aislamiento, exclusión o marginación.

- Inclusión en el PAT de actividades tendentes a dinamizar el grupo y a cohesionar a sus miembros: acogida, conocimiento mutuo, trabajo en grupo, mejora de la autoestima, habilidades sociales.
- Colaboración con el profesorado en el análisis de las situaciones problemáticas que se presenten.

- Colaboración con el profesorado tutor y con el resto en las actuaciones acordadas con alumnado que presente problemas de adaptación en el centro.
- Intervención directa con alumnado (a nivel individual o grupos).
- Entrevistas y solicitud de colaboración de las familias del alumnado.
- Fomento, junto al profesorado tutor de actividades que favorezcan la convivencia.

Promover y desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo del alumnado el tratamiento de las Técnicas de Trabajo Intelectual.

- Promoción de la integración de las Técnicas de Estudio en el currículum ordinario.
- Inclusión en el PAT actividades orientadas a la mejora de los hábitos y método de estudio en los distintos niveles de la ESO.
- Atención individual y en pequeños grupos a alumnado con problemas de aprendizaje para la mejora de su planificación y método de estudio.

Potenciar el tratamiento de la Educación en Valores y de los Temas Transversales en el centro a través de programas específicos y de su inclusión en el currículum.

- Promoción de la integración de los Temas Transversales y la E. en Valores en el currículum ordinario.
- Inclusión en el PAT de sesiones de tutoría con alumnado en los diferentes niveles, donde se aborden estas cuestiones.
- Desarrollo de programas y actuaciones en el marco del PAT y de las actividades complementarias relacionadas con la E. en Valores en colaboración con diferentes instituciones y organismos.

Potenciar la participación del alumnado en la vida del centro y promover, actitudes de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.

- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia en el Centro.
- Inclusión en la programación del PAT, de actuaciones encaminadas a analizar las situaciones que perturban la convivencia, a prevenir el maltrato entre iguales, a aprender a resolver conflictos, etc.
- Difusión entre los diferentes sectores de la comunidad las normas básicas de funcionamiento, la normativa de derechos y deberes, y promoción de la reflexión sobre su necesidad como marco para la convivencia.
- Fomento de la participación activa del alumnado en la vida del centro recogiendo sus propuestas a través del contacto permanente con los tutores.
- Invitación a la participación del alumnado a las sesiones de evaluación.
- Formación de un grupo de alumnado tutor de iguales. Iniciación en la mediación entre iguales.

Orientar e informar al profesorado sobre el seguimiento individual del alumnado sobre los procesos de evaluación.

- Preparación con el profesorado tutor de las sesiones de evaluación.
- Realización de sesiones de "preevaluación" en las sesiones de tutoría con alumnado, al objeto de reflexionar sobre la marcha del curso.
- Análisis de los resultados de la evaluación.
- Colaboración con el profesorado en el seguimiento individual del alumnado acordado por los E. Educativos.

5.1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Las actuaciones de acción tutorial se concretará en cuatro tipos de modalidades:

- 1) Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

El profesorado tutor realizará una programación anual que contemplará cada una de estas actuaciones. El Departamento de Orientación, asesorará en dicha programación estableciendo una coherencia entre niveles. También se contemplará el contexto individual de cada curso para ajustar las actuaciones lo máximo posible a las necesidades y perfil del grupo en cuestión.

1) Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo.

La figura del *responsable de la tutoría*, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal, en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor o tutora puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

En las reuniones de coordinación y de evaluación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- ✓ Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades o necesidades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, hábitos y actitudes hacia el estudio...
- ✓ Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias (refuerzos, apoyos y adaptaciones curriculares y revisión de

estos), cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...

- ✓ Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, organización y funcionamiento del aula de convivencia en su caso, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia y relaciones sociales del grupo, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
- ✓ Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...
- ✓ Selección de alumnado de planes y programas educativos que se desarrollen (PMAR, curricular, compensación educativa, acompañamiento escolar, mediación escolar...), detección de ANEAE y derivación al *DO*.

El *tutor* registrará en el acta de la sesión de evaluación o coordinación, las decisiones, medidas o acuerdos que se adopten e informará al alumnado y a sus representantes legales.

2) Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.

A lo largo del curso escolar, en el horario semanal de tutoría se abordarán los siguientes bloques temáticos y las actuaciones asociadas. Estos bloques temáticos se incluirán en la programación individual de las tutorías de cada curso, y podrán ser temporalizados por el profesorado tutor en función del calendario escolar y atendiendo a las necesidades y demandas que van surgiendo en el grupo-clase. Además habrá que tener en cuenta que para la implementación de algunas de las sesiones se contará con personal externo al Centro que desarrollarán talleres o charlas, como los planificados a través del equipo de Promoción de la salud del Ayuntamiento de Sevilla o a través del programa Forma Joven.

BLOQUE TEMÁTICOS	ACTUACIONES
1. PRESENTACIÓN Y ACOGIDA	- Bienvenida y presentación del curso. - Cuestionario de recogida y actualización de datos del alumnado
2. COHESIÓN DE GRUPO	- Presentación de todo el alumnado y dinámicas de grupo.
3. GESTIÓN DEL CENTRO	- Conocimiento de las normas del centro. - Participación y colaboración en el buen uso del centro. - Elección de delegados/as y participación en la gestión.
4. PLANIFICACIÓN HORARIA	- Uso de la agenda. - Organización horaria del día: tiempo de estudio, deporte, ocio y tiempo libre. Alternativas
5. TÉCNICAS DE ESTUDIO	- Conocimiento de las TTI y hábitos de estudio.

	- Actitud ante el estudio.
6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	- Pre-evaluación y post-evaluación: reflexión sobre la marcha del trimestre a nivel grupal e individual. - Logros y dificultades encontradas: causas.
7. CONVIVENCIA ESCOLAR: Educación para la Paz y la Tolerancia, Prevención de acoso y maltrato entre iguales, Interculturalidad, etc.	- Derechos y deberes del profesorado, alumnado y familia. - Compromisos educativos y de convivencia. - Concienciación sobre conductas intolerantes en la convivencia: acoso, racismo, etc.
8. RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES	- Sensibilización ante la igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres. Prevención de la violencia de género. - Definición de roles y desmonte de estereotipos.
9. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES	- Preparación de la conmemoración de efemérides importantes: Día contra la violencia contra la mujer, Día de la Constitución, Día de la Paz y no violencia, Día de Andalucía, Día de la Mujer trabajadora, Día Mundial del Medio Ambiente, etc.
10. USO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS RRSS	- Concienciación del uso de internet y las RRSS. - Fomento de actitud crítica ante la información.
11. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Alimentación, Actividad Física, Prevención de adicciones, Prevención de la accidentalidad, Sexualidad sana.	- Fomento del cuidado y respeto por nuestro cuerpo. - Aumento progresivo en la adquisición de buenos hábitos alimenticios y realización de actividad física y descanso. - Concienciación de la prevención de conductas de riesgo.
12. HÁBITOS DE ECOSISTEMA SOSTENIBLE: Educación Medio ambiental, Educación para el consumo.	- Comparación de conductas de consumo compulsivo o responsable. - Fomento de acciones que favorezcan el cuidado y respeto al Medio Ambiente.
13. EDUCACIÓN EMOCIONAL	- Habilidades sociales. - Identificación de emociones y sus orígenes.
14. PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL	- Vinculación del conocimiento personal con la orientación profesional. - Fomento del emprendimiento y la iniciativa personal.

3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Dicha atención consistirá principalmente en:

- ✓ Se extenderá a todo el alumnado, independientemente de que éstos presenten dificultades o

no, y su finalidad será la prevención de dificultades y problemas y la toma de medidas ante una posible Atención a la diversidad ante la aparición de éstos.

- ✓ Gestión de la diversidad teniendo presente que el alumnado que muestre indicios susceptibles con la toma de medidas de atención a la diversidad será identificado por medio de: expediente académico, informe y derivación del equipo educativo, propuesta de padres y madres, evaluación psicopedagógica del DO y dictamen de escolarización del E.O.E. En cualquier caso, para la determinación del alumnado con NEAE se seguirán las [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ Aspectos relacionados con el desarrollo personal, académico, social y familiar del alumnado: mejora de la *autoestima*, afianzamiento en *técnicas* de trabajo intelectual, desarrollo de *habilidades* sociales y cognitivas y educación en *valores*.
- ✓ Formación e información sobre los temas de su interés en relación a las áreas *afectivo-sexual* ((relaciones positivas, prevención de riesgos), *adicciones* (alcohol, tabaco y otras; accidentes de tráfico) y *salud mental* (autoestima, trastornos alimentarios, violencia entre iguales). Derivación cuando se estime necesario o conveniente a otros organismos competentes (Salud Mental, Unidad de Anorexia...).
- ✓ Detección del alumnado que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual al alumnado el profesorado tutor podrá contar con la colaboración del DO. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Información significativa, que en el curso siguiente sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno que forma parte de esta.

Los procedimientos de recogida de información son los documentos oficiales de evaluación del alumnado, los informes y actas que se deriven de las diversas actuaciones del profesorado o personal del centro (orientador/a, tutor/a, educador/a social, etc.), los informes que deriven otras instituciones (Menores, Salud mental, Asuntos Sociales, etc.), la información que provenga de distintas entrevistas con las familias, al propio alumnado, profesorado, etc.

Los documentos de evaluación oficiales se recogen en la Orden 14 de julio de 2016: **expediente personal, actas de evaluación, historial académico** y el **informe personal, consejo orientador**. Además, se requiere el apoyo de otros documentos tales como el informe de final de etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria, resultados de las pruebas de evaluación aplicadas (inicial, de diagnóstico, psicopedagógicas) y la información recogida en los documentos de la coordinación.

4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

La comunicación con las familias es uno de los ejes centrales de intervención de la acción

tutorial. Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, las siguientes finalidades: informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, prevenir las dificultades de aprendizaje, proporcionar asesoramiento educativo a las familias y promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.

El [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010) recoge en su Art. 9 la necesidad de dar información periódica a la familia sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. Asimismo, el Art. 10 hace referencia a que el profesorado debe recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad, y que se concretan en el Título I, dedicado a la familia, del Decreto antes citado.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación y cómo se organiza la relación con las familias se definen en aspectos tales como:

- a) **Reuniones Grupales** con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario, por ejemplo, en el período anterior a la matriculación del alumnado. Éstas últimas serán convocadas por la *Dirección* o la *Jefatura de Estudios*, participando en las mismas el Orientador del IES.

Los contenidos a tratar serán: descripción del grupo, materias y profesorado que las imparten; horarios de atención a familia (tutor, orientador, profesores y equipo directivo); justificación de faltas de asistencia a clase; calendario de evaluaciones; criterios de promoción y titulación; plan de convivencia, normas elementales, procedimiento sancionador; novedades normativas; colaboración de las familias, seguimiento del trabajo escolar en casa, planificación del estudio, uso de la agenda escolar en su caso; ruegos y preguntas.

- b) **Entrevistas Individualizadas** con las familias. Estas entrevistas se celebrarán en la hora semanal programada al efecto, siempre que la familia lo solicite previa cita, o bien, por iniciativa de algún profesor/a o el propio tutor/a. Además, tras la primera y segunda sesión de evaluación, se celebrarán de forma prioritaria con padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias; y, cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia. En el primer caso, en esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.
- c) Los responsables de la tutoría de cada grupo podrán proponer a los padres y madres la suscripción de un **compromiso educativo** o un **compromiso de convivencia**, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso educativo estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje; el compromiso de convivencia, para el alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de normas escolares. Podrán suscribirse en cualquier momento del curso escolar.

Previo a estas reuniones, el tutor recogerá y registrará la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias

(rendimiento o nivel académico, nivel de compromiso o trabajo, observaciones...), así como la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.

d) Otros procedimientos de comunicación con las familias:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna. El tutor se comunicará con a las familias cuando el número de faltas de asistencia sea significativamente alto, por ejemplo, mediante el modelo de **carta** que proporciona el sistema de gestión “Séneca” de la Consejería de Educación.
- **Boletín** de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- **Agenda** de trabajo del alumno o alumna. La agenda escolar es un instrumento eficaz de comunicación directa e inmediata entre profesores y familias, y de seguimiento diario del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Será de obligada utilización.
- **Modelos de carta** elaborados por la jefatura de estudios y por los órganos de coordinación docente y departamentos.

5.1.3. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR CON EL DO

La coordinación del profesorado tutor se realizará a través de las reuniones que para tal fin se programen, a través del envío de información relevante y necesaria a través de correo electrónico y en atención individualizada en el propio Departamento.

- El contenido de las reuniones será el siguiente:
 - a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
 - b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.
 - c) Seguimiento de los Programas descritos en el POAT.
 - d) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - f) Preparación de las sesiones de evaluación.
 - g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
 - h) Tratamiento de la atención al alumnado con NEAE. Coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula de apoyo y aula ordinaria.

5.1.4. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

El desarrollo de las actividades de Acción Tutorial contará con el personal siguiente:

a) Recursos personales del Centro:

- Tutores y tutoras.
- Departamento de Orientación.
- Profesorado.
- Recursos personales externos: Profesionales de distintas organizaciones, Ayuntamiento, etc.

b) Recursos materiales:

- Materiales del Departamento de Orientación para el desarrollo de las sesiones de Tutoría.
- Bibliografía del Departamento de Orientación y Biblioteca.
- Enlaces web.

El Departamento de Orientación se va dotando de materiales, tanto adquiridos como proporcionados por organismos e instituciones que constituyen recursos que facilitan la realización de las actividades de Tutoría. Estos materiales permanecen en el Departamento y son utilizados por el profesorado tutor en las sesiones de tutoría. También pueden ser requeridos en ocasiones por profesorado de distintas áreas que los utilizan en su actividad.

5.1.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma, se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiendo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

-Evaluación inicial.

Tendremos en cuenta, el conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la acción tutorial, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con las que se cuenta y las expectativas. Son aspectos que condicionan la práctica orientadora y tutorial. Es importante saber con qué contamos para elaborar de forma realista el Plan de Acción Tutorial.

Igualmente, el conocimiento inicial de los grupos y de los alumnos y alumnas con algún tipo de necesidad educativa, nos ayuda a concretar y contextualizar adecuadamente la acción tutorial.

-Evaluación continua.

Las reuniones de coordinación de la acción tutorial constituyen un buen momento para poner en marcha procesos de evaluación continua. El propio análisis de cada sesión de tutoría, los problemas y avances que se manifiestan en las mismas, los instrumentos de evaluación que cumplimentan el alumnado asociados a cada intervención, plan o programa de la acción tutorial, son elementos que deben manejarse para valorar la validez y eficacia de las acciones planteadas.

-Evaluación final.

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados de la acción tutorial. Para ello se podrá utilizar un entramado de dimensiones, indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos necesarios de evaluación destaca:

Indicadores de evaluación.

- Satisfacción de las tutorías, profesora de pedagogía terapéutica y orientadora.
- Relevancia de las reuniones:
 - ✓ Frecuencia y eficacia de las mismas.
 - ✓ Asistencia de los miembros.
 - ✓ Interés de los temas tratados.
 - ✓ Oportunidad de los acuerdos tomados.
 - ✓ Puesta en práctica de estos acuerdos.
 - ✓ Resultados de los acuerdos.
 - ✓ Participación de sus miembros.
- Organización de funciones:
 - ✓ Complementariedad.
 - ✓ Trabajo en equipo.
 - ✓ Colaboración.
- Fluidez en la comunicación. Accesibilidad de sus miembros.

Instrumentos.

- Actas de las reuniones.
- Cuestionarios individuales.
- Debates.
- Entrevistas.

Respecto a la *Programación de la Acción Tutorial*

Agentes.

- Tutores/as
- Equipo directivo.
- Alumnado.
- Orientadores.

Indicadores de evaluación.

- ✓ En cuanto a la aplicación de programas:
 - ✓ Interés de las temáticas para el alumnado.
 - ✓ Participación de tutores/as.
 - ✓ Satisfacción de agentes implicados: alumnos/as y tutores/as.
 - ✓ Adecuación actividades.
 - ✓ Adecuación de materiales y recursos.
 - ✓ Adecuación temporalización.
 - ✓ Participación agentes externos.
- En cuanto al apoyo de la acción tutorial:
 - ✓ Colaboración con tutor/a y familia.

- ✓ Oportunidad programación acción tutorial.
- ✓ Respuestas ante demanda tutores/as.

Instrumentos

- Revisión de los materiales.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Debates
- Análisis conjunto de documentos.

3.1.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

FUNDAMENTACIÓN

Teórica-contextual

El IES tiene la necesidad de establecer unos cauces de coordinación con los Centros de Educación Primaria de su zona de actuación, para favorecer el tránsito del alumnado de 6º de Educación Primaria a Educación Secundaria, de manera que se realice con las mejores garantías para los alumnos y sus familias.

Igualmente el IES necesita disponer de información significativa sobre el alumnado que se incorpora por primera vez al centro de Secundaria, a fin de poder organizar el trabajo escolar y la atención más específica a aquellos alumnos que lo precisen.

Destinatarios

- Alumnado de 6º de Educación Primaria.
- Familias del alumnado anteriormente referido.
- Profesorado de los Centro de Ed. Primaria Adscritos y profesorado del IES.

Objetivos

- Promover la colaboración entre el IES y los Centros de Educación Primaria adscritos, a fin de facilitar el paso del alumnado de un centro a otro.
- Promover el traspaso de información relativa al alumnado desde el Centro de Educación Primaria al IES.

Actividades tipo

- Visita al IES (visita a sus instalaciones, informar sobre cuestiones generales de la vida del centro).
- Reunión con tutores de 6º de Primaria para traspaso de información de los alumnos de nuevo ingreso (hoja de recogida de datos y optatividad). Así como, coordinación sobre temas curriculares de interés.
- Reunión con el E.O.E. para traspaso de información y documentación del alumnado con NEAE de nuevo ingreso.
- Plan de acogida del nuevo alumnado durante el primer trimestre del curso (recepción de los mismos, desarrollo en el aula de actividades de autoconocimiento y cohesión del grupo).

- Reunión inicial de curso.

Metodología

Se han de establecer unos cauces de coordinación y colaboración entre los Centros de Educación Primaria y el IES, así como, evitar posibles dificultades de adaptación del alumnado al inicio del curso en la ESO. Para ello, utilizaremos un enfoque preventivo de la acción orientadora y de apoyo al desarrollo integral del alumnado.

Es imprescindible para el buen desarrollo de esta actuación una estrecha coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas.
- Valorar la calidad y cantidad de la información obtenida.
- Comprobar el grado de coordinación y colaboración de las personas implicadas.
- Grado de repercusión en el desarrollo integral del alumnado de 1º ESO.

Recursos

- Registro individual del alumnado de 6º de Educación Primaria.
- Documento de tránsito Educación Primaria-ESO.
- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.
- Material de tutoría alumno para el alumnado de 1º ESO.
- Material de la reunión inicial familias- Centro.

5.1.7. PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Los centros educativos, junto con el hogar, son los ámbitos socializadores clave donde tiene lugar el desarrollo de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores personales y sociales de la infancia y la adolescencia. Es una realidad que el ámbito educativo constituye por muchas razones un espacio idóneo para abordar la Promoción de Salud, definida como “el proceso de capacitar a las personas y a las comunidades para que aumenten el control sobre los determinantes de la salud, y por lo tanto, mejoren su salud”.

El enfoque tradicional de la Promoción de Salud se ha basado en concebir a la persona como un sujeto pasivo que se enfrenta a diversos riesgos para su salud. En cambio, la nueva óptica conocida como perspectiva salutogénica, pone el énfasis en aquello que genera salud y no en lo que provoca enfermedad. En este sentido, desde el ámbito curricular, y más concretamente, dentro de la Acción Tutorial, en nuestro centro se considera pertinente promover en el alumnado la adquisición de Hábitos de Vida Saludable, para lo que se participa en el Programa forma Joven en el Ámbito Educativo que anualmente oferta la Consejería de Educación dentro de los Programas para la Innovación Educativa.

Siguiendo las líneas propuestas por dicho programa, los bloques temáticos que se trabajarán en la promoción de la salud serán los siguientes: la educación socioemocional, los estilos de vida saludable, sexualidad y relaciones igualitarias, uso positivo de las TIC, prevención de adicciones.

I. Educación socioemocional

OBJETIVOS:

Conciencia emocional.

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Tener claridad en la percepción de nuestras emociones.
- Reconstruir las emociones, manejar y gestionar los sentimientos, disminuyendo la angustia, la ansiedad o la depresión.

Competencia social.

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades favoreciendo la elección de conductas saludables.

CONTENIDOS:

- Autoconcepto y Autoestima.
- La conducta agresiva, pasiva y asertiva.
- Emociones básicas

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLE S/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de Educación emocional y habilidades sociales desarrolladas en la tutoría lectiva	Alumnado ESO	Tutores/ orientadora	A lo largo de todo el curso
Taller de salud emocional	Alumnado 1ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de	Enero y Febrero(4 sesiones)

		Sevilla)	
--	--	----------	--

II. Estilos de vida saludable

OBJETIVOS:

Actividad física

- Potenciar la actividad y el ejercicio físico como una de las bases fundamentales para el buen estado de salud y el desarrollo integral de la persona.

Alimentación equilibrada.

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

CONTENIDOS:

- Dieta mediterránea. Elaboración de un menú saludable.
- Consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Actividad física y alimentación variada y equilibrada.
- Cuidado del cuerpo y su salud. Seguimiento de normas de autoridad sanitaria.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLE S/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Promoción de hábitos de vida saludable desde el área de educación física	Todo el alumnado	Dpto. de Educación Física	A lo largo de todo el curso
Promoción de hábitos de vida saludable desde la materia de biología	Todo el alumnado	Dpto. de Educación Biología y Geología	A lo largo de todo el curso
Taller de alimentación saludable	Alumnado de 2ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	Noviembre-diciembre (4 sesiones)

Taller de formación sobre el COVID	Todo el alumnado	Profesionales Sanitarios (Grupo Quirón)	A determinar
Asesoría individualizadas y grupales	Todo el alumnado	Enfermera Forma Joven/ orientadora	A lo largo de todo el curso
Recogida de residuos alimentarios	Todo el alumnado	Todas las tutorías	A lo largo de todo el curso

III. Sexualidad y relaciones igualitarias.

OBJETIVOS:

- La sexualidad como parte de la vida. Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal; las relaciones saludables, seguras y satisfactorias; la igualdad entre hombres y mujeres; la eliminación de comportamientos sexistas; y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.
- Relaciones igualitarias. Prevención de violencia de género.
- Sensibilizar en materia de violencia de género.
- Desmontar mitos y estereotipos en torno a la violencia.

CONTENIDOS:

- Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- Prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Relaciones igualitarias. Prevención de violencia de género.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades planteadas en el Plan de coeducación del Centro	Todo el alumnado	Coordinadora del Plan de coeducación/ tutores/ orientadora	Todo el curso
Taller afectivo sexual	Alumnado de 3º ESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	2º Trimestre
Asesoría	Todo el	Enfermera Forma Joven/	A lo largo de todo el

individualizadas y grupales	alumnado	orientadora	curso
Charla de relaciones afectivo saludables	4ºESO	Enfermera de Forma Joven	Febrero

IV. Uso positivo de las TIC.

OBJETIVOS:

- Adicciones a las TICS. Buenas prácticas y recomendaciones.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación fortaleciendo la relación entre padres, madres e hijos y fomentando.
- Valores y actitudes positivas hacia las mismas.

CONTENIDOS:

- Señales de alarma que indiquen una posible adicción.
- Los riesgos de las redes sociales.
- Los ciberdelitos.
- Tecnoadicción.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/ PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Promoción de hábitos de vida saludable en el uso de las TICs desde la materia de TIC	Alumnado que cursa la materia	Dpto. de Informática.	A lo largo de todo el curso
Asesoría individualizadas y grupales	Todo el alumnado	Enfermera Forma Joven/ orientadora	A lo largo de todo el curso
Charlas sobre los riesgos de internet	Por determinar	Plan Director Policía Nacional	Por determinar

V. Prevención de adicciones**OBJETIVOS:**

- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.

CONTENIDOS:

- Consumo de alcohol, cannabis y otras drogas.
- Limitaciones legales sobre la venta y consumo de sustancias adictivas.
- Drogas, mitos y creencias.
- Prevención del tabaquismo.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/ PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Programa de prevención de tabaco y alcohol	Alumnado de 4ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	Marzo (4 sesiones)
Taller “Hablemos de los porros”	Alumnado de 4ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	Febrero (1 sesiones)
Asesoría individualizadas y grupales	Todo el alumnado	Enfermera Forma Joven/ orientadora	A lo largo de todo el curso

5.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Vocacional y Profesional se entiende como un proceso que tiene por objeto ayudar al alumnado, a lo largo de toda la Educación Secundaria, a valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá concretar en un plan o proyecto vital.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumnado, nunca por los otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesorado, tutor/a, orientadora). En cambio sí tienen la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precisen para llevarlo a cabo, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones pueda condicionar en gran medida el futuro académico y profesional del alumnado, como sucede en el paso de Tercero a Cuarto de ESO en la elección de áreas opcionales y materias optativas; y sobre todo, al término de la escolaridad obligatoria, cuando el alumnado tiene que elegir entre el mundo laboral o proseguir estudios postobligatorios con distintas posibilidades.

Ahora bien, para saber decidir de forma realista y planificada, el alumno o alumna tiene que dominar una serie de capacidades relacionadas fundamentalmente con la obtención, selección y análisis de la información, con la planificación de metas y con la resolución de problemas, capacidades que son fruto de todo el proceso educativo. En todos los casos deben tomar decisiones basándose en tres aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y se cierran con esa opción.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión.

El Plan de Orientación Vocacional y Profesional tendrá como **finalidad** fundamental:

- a) Facilitar al alumnado la toma de decisiones respecto a sus itinerarios académicos.
- b) Reducir el número de alumnado que no consiguen el título y la desmotivación para cursar estudios posteriores, tanto en el alumnado como en sus familias.
- c) Modificar y enriquecer las representaciones profesionales estereotipadas de las que se parte, bien por el proceso de socialización de género, bien por la permanencia a un sector social.

Por todo ello, en el Plan de Orientación Vocacional y Profesional se van a contemplar dos líneas de actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozca de forma clara sus posibilidades e intereses.
- Actuaciones para facilitarles la información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Todo ello se plasmará en los siguientes OBJETIVOS Y PROGRAMAS.

5.2.1. OBJETIVOS

Referidos al alumnado:

1. Potenciar el autoconocimiento de cada alumno o alumna en relación con su rendimiento escolar, motivación, intereses... de manera que adquiera una imagen ajustada de sí mismos.
2. Informar al alumnado sobre las distintas opciones educativas y laborales con que pueden encontrarse al terminar el actual curso.
3. Ayudar al alumnado a que toma una decisión sobre las opciones educativas que se le presenten; toma de decisión que debe estar basada en los objetivos anteriores.
4. Asesorar individualmente a aquel alumnado que presente una problemática particular respecto a su madurez vocacional.
5. Favorecer el tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

Referidos a las familias:

1. Proporcionar información a las familias sobre las distintas opciones que el sistema educativo ofrece a sus hijos e hijas.
2. Implicar a la familia en la tarea de ayudar a sus hijos e hijas a tomar una decisión sobre su futuro académico y/o laboral coherente con sus capacidades e intereses.
3. Trabajar más estrechamente con las familias del alumnado en riesgo de no promocionar y no titular.

Referidos al equipo educativo:

1. Incluir en las distintas programaciones didácticas aspectos relacionados con la orientación académica y profesional: contemplar la dimensión práctica de cada área, su relación con distintas profesiones...
2. Informar desde cada Departamento de las materias y áreas optativas para cada curso.
3. Realizar, en las horas semanales de tutoría que se determinen, actividades que potencien la madurez vocacional del alumnado.

5.2.2. PROGRAMAS

I- Orientación profesional para 3º y 4º de ESO

Fundamentación Teórico-contextual

Aunque en este caso se trata de dar una información concreta al alumnado, no hemos de olvidar que siguiendo a la psicología cognitiva la elección vocacional no es un hecho puntual que realiza en un determinado momento, sino que es fruto de un proceso. Por lo que esta actuación, está inmersa en el conjunto de actuaciones relacionadas con enseñar al alumnado a tomar decisiones. La toma de decisiones no afecta únicamente a la orientación vocacional, es un aspecto más del comportamiento inteligente del ser humano que realiza en libertad y con responsabilidad (enseñar a convivir, control de la conducta...). Hay que relacionar la madurez vocacional con la dotación de habilidades precisas de toma de decisiones.

Destinatarios

Alumnado, profesorado y tutores.

Objetivos

- Conseguir que los alumnos y alumnas conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar información suficiente sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con la etapa educativa.
- Lograr que los alumnos y alumnas tomen decisiones correctas ante las distintas alternativas u opciones a corto plazo, siendo conscientes de la repercusión que tendrán en su futuro personal y profesional.

Actividades tipo

- Con profesorado tutor:

- Asesoramiento y coordinación sobre la labor a desarrollar.
- Entrega del material que se va a utilizar en las horas de tutoría lectiva.

- Con el alumnado:

- Sesiones en la hora de tutoría, guiadas por el profesorado tutor, de las actividades del Cuaderno de Orientación, que será entregado a cada uno de los alumnos y alumnas.
- Sesiones en la hora de tutoría que realizará la orientadora con cada uno de los grupos, donde se dará una charla informativa, formativa y aclaratoria de todas las dudas e incertidumbres de los alumnos.
- Entrevista individual del tutor o tutora y orientadora de aquellos casos que se

estimen en situación de riesgo.

- Con la familia:

- Entrevista individual con el tutor o tutora y orientadora para resolver dudas de los padres y madres que lo soliciten.

Metodología:

La orientación vocacional se entiende como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la escolaridad, pero que adquiere especial relevancia en determinados momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional del alumnado.

Con todo lo dicho, basaremos nuestra intervención en los modelos clásicos prescriptivos de Gelatt y Kumboltz que pretenden contestar a la siguiente pregunta: ¿cuál es la mejor forma de tomar una decisión vocacional?. Por lo que siguiendo dichas aportaciones plantearemos un proceso decisorio con las siguientes fases:

1. Que se defina claramente los objetivos.
2. Que se recojan datos y se analice su relevancia.
3. Que se estudien las posibles alternativas.
4. Que se evalúen las consecuencias.

Como expusimos en el POAT, entendemos que la tutoría y la orientación recaen sobre cada uno de los docentes de un equipo educativo, además del profesorado tutor y la orientadora. Por lo que, en esta actuación como en todas las demás, las aportaciones del profesorado será muy importantes.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en la metodología, en el desarrollo de las actividades y los recursos utilizados.
- Nivel de satisfacción de toda la comunidad educativa.
- Comprobar la toma de decisiones realizadas y el acierto de las mismas.

Recursos:

- Cuaderno de Orientación del alumnado.
- Actividades de autoconocimiento.

II- Alumnado en riesgo de no titular.

Fundamentación Teórico-contextual:

Ante los posibles casos que pudieran detectarse de alumnado con riesgo de no obtener la titulación de ESO trabajaremos en la línea de fomentar la motivación y el autoconocimiento, para que intenten la obtención de título, pero también se prestará especial atención, a aquel alumnado que observemos en grave situación de no titular, conozca todas las posibilidades educativas y laborales que tiene a su alcance.

Destinatarios:

Alumnado en riesgo de no titular y sus familias.

Objetivos:

1. Analizar los resultados académicos.
2. Concienciar a las familias de que debemos y podemos mejorar, aún estamos a tiempo.
3. Escuchar las dificultades que exponen las familias.
4. Proponer propuestas de mejora.
5. Mejorar la participación de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
6. Favorecer un cambio de actitud del alumnado a través de la intervención de la familia y la motivación del profesorado.
7. Informar sobre las salidas académicas y profesionales con y sin título.

Actividades tipo

Con profesorado tutor:

- En las reuniones de coordinación detectar los casos en situación de riesgo. Coordinar la intervención con la familia.

Con la familia:

- El profesorado tutor tendrá reuniones individuales con la familia donde se tratarán los siguientes temas:
 - Análisis y valoración de los resultados
 - Oportunidades que quedan: criterios de promoción y de permanencia en el curso o etapa.
 - Posibles causas para buscar una explicación de los resultados, insistiendo en que antes de echar la culpa a alguien o algo, hay que reflexionar, y que antes de buscar razones externas, hay que buscar las internas:
 - Problemas personales: problemas comunes de la adolescencia, problemas familiares, etc.
 - Dificultades de aprendizaje: falta de conocimientos previos en las materias,

- Desmotivación, falta de interés, actitud negativa. Falta de esfuerzo personal.
- Carencia o/y malos hábitos de estudio y trabajo.
- Posibles salidas a la situación de cada alumno o alumna, en caso de que no promocionen.
- Mensaje optimista: no está todo perdido aún hay tiempo.

➤ Propuestas para mejorar el estudio y los resultados académicos:

- Seguimiento permanente: preguntar diariamente a su hijo/a, uso de la agenda escolar, contacto con el profesorado...

- Mejorar la actitud en clase: atender y aprovechar las clases.
- Dedicar tiempo suficiente al trabajo en casa.
- Hacer las tareas y tener los cuadernos al día .
- Debemos planificar el tiempo de estudio. Hay que mejorar el método de estudio.
- Planificar trabajos, recuperaciones, exámenes. No dejar el estudio para el final.
- Leer más y mejor.
- Buscar apoyo y ayuda en caso necesario.
- Hábitos de vida saludables: alimentación y descanso.
- Y el fin de semana...

Con el alumnado:

- Exponer los acuerdos a los que se han llegado con la familia.
- Buscar el compromiso del alumnado para mejorar la actitud ante el estudio y por lo tanto mejorar los resultados.

Metodología:

En las reuniones con la familia se deberá fomentar su participación, para que expongan sus problemas y dudas. Una exposición de las dificultades desde el punto de vista de la familia puede servir como comienzo de la reunión que se deberá finalizar con una exposición detallada del tutor o tutora de posibles medidas de mejora, con el fin de que la familia se comprometa a realizar los cambios oportunos en el estilo educativo con sus hijos e hijas.

Con el alumnado se intentará que comiencen a tomar decisiones meditadas pensando en su futuro profesional y personal.

Criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en la metodología.

III- Orientación profesional para las Enseñanzas Postobligatorias.

Con las enseñanzas postobligatorias siempre tenemos dificultad de actuación debido a que no existe una hora lectiva de tutoría. El Departamento de Orientación atenderá todas las demandas grupales o/y individuales que se le demanden, organizará actividades facilitadoras de la toma de decisiones sobre la elección de estudios superiores, tales como las visitas a los centros universitarios para conocer de cerca su oferta formativa, charlas informativas, etc.

Continuaremos trabajando en el desarrollo de los siguientes aspectos:

1. El autoconocimiento o conocimiento de sí mismo por parte del alumno/a, lo que supone reflexionar sobre cómo es: sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social, etc.

2. El conocimiento tanto de las oportunidades de formación académica y profesional que brinda el Sistema Educativo como de las posibilidades laborales que oferta el mercado de trabajo.

3. Un procedimiento para aprender a planificar un proyecto personal de vida, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables.

La toma de decisiones al finalizar las enseñanzas no obligatorias viene en muchos de los casos asociada a la calificación final obtenida y a la posible oferta y demanda de los estudios profesionales que se deseen realizar, pero no hay que dejar de insistir en la importancia de la construcción del propio proyecto vital como meta para sus aspiraciones personales.

La construcción de un proyecto de vida está referida a los pasos a dar para hacer cualquier elección fundamentada:

- Definir el problema.....Motivaciones, Aspiraciones...
- Establecer un plan de acción..... Posibles caminos...
- Clarificar valores..... Autoconocimiento
- Identificar alternativas..... Conocimiento de Opciones
- Descubrir posibles salidas..... Itinerarios y Planes posibles
- Eliminar alternativas..... Análisis de Coherencia
- (Start the action) Empezar a actuar: Toma de Decisión y primeros pasos a dar.

Este sería concretamente el modelo para aprender a tomar decisiones: “DECIDES”, creado por J. D. Krumboltz.

5.2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta

forma, se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiéndose que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

1. Evaluación inicial

El inicio de cada curso escolar es un buen momento para situar el punto de partida. El conocimiento y la experiencia de cada docente sobre orientación académica y profesional, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con los que se cuenta, las expectativas de los distintos miembros, etc., son aspectos que condicionan la práctica orientadora y tutorial relacionada con la Orientación Académica y Profesional.

2. Evaluación continua

Las reuniones de coordinación de la acción tutorial constituyen un buen momento para poner en marcha procesos de evaluación continua. El análisis de las demandas del alumnado, y del desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la OAP nos aportarán mucha información sobre la evolución de los programas y actividades que configuran el plan de OAP.

3. Evaluación final

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados de la Orientación Académica y Profesional.

Para ello se podrá utilizar un entramado de indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos necesarios de evaluación destacan:

- Nivel de respuesta a las necesidades planteadas por el alumnado.
- Facilidad de acceso por parte del alumnado a la información demandada.
- Tiempo dedicado al desarrollo del plan.
- Características de la Toma de decisiones.
- Nivel de ajuste de las actividades planteadas con las edades y cursos del alumnado.
- Nivel de implicación por parte del profesorado para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Nivel de implicación por parte del alumnado en el desarrollo de las actividades planteadas.
- Calidad y cantidad de recursos disponibles para llevar a cabo el plan de OAP.

5.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.3.1. OBJETIVOS

- Desarrollar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos o alumnas en los que se detecten dificultades significativas que no puedan ser atendidas desde la puesta en marcha de medidas ordinarias y requieran específicas de atención a la diversidad. Elaborando el informe de derivación.
- Asesorar al claustro de profesorado sobre medidas y estrategias que respondan a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje.
- Realizar todos los apoyos inclusivos que se pueden realizar dependiendo de la organización horaria.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado y la profesora de pedagogía terapéutica.
- Fomentar la coordinación en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
- Asesorar a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos e hijas e implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.
- Desarrollar procesos de coordinación con el EOE para optimizar la adaptación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo procedente de la Educación Primaria.
- Sensibilizar y asesorar sobre medidas educativas que favorezcan la atención a la diversidad en el centro.
- Acompañar al profesorado tutor en cuantas actividades complementarias y extraescolares fomenten la integración del alumnado con NEAE y les ayuden a la adquisición del currículum.
- Fomentar actividades complementarias y extraescolares específicas para el alumnado NEAE que favorezcan su integración social y cultural.

5.3.2. ACTUACIONES

La coordinación de la atención a la diversidad se gestiona en colaboración con el equipo directivo y la implicación del ETCP y por su puesto con la colaboración del profesorado tutor. No obstante, sobre el Departamento de Orientación recaen numerosas intervenciones, directas o indirectas, que son relevantes en la creación del marco propio de atención a la diversidad en nuestro centro. Para su realización se seguirán lo establecido en las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 por el que se establece el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa. Desde el Departamento de Orientación destacamos las siguientes actuaciones:

- Colaboración en la identificación de alumnos/as con algún tipo de necesidad educativa y coordinación de la evaluación psicopedagógica.

En sentido seguiremos las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 por el que se establece el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa.

- Organización de la atención especializada por parte de la profesora de pedagogía terapéutica con la elaboración de actividades tanto curriculares como complementarias y extraescolares. Identificación de los alumnos y alumnas con NEAE.

- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares.

Siguiendo las instrucciones del 8 de Marzo de 2017, el protocolo a seguir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo está definido y también establece las funciones y responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen con este alumnado.

En este sentido el Departamento de Orientación será el responsable de asesorar al equipo docente y a su familia.

- Asesoramiento psicopedagógico sobre medidas de atención a la diversidad.

- Asesoramiento al equipo directivo, al ETCP, a los departamentos didácticos, al profesorado de forma individual, al profesorado de apoyo y a las familias constituyen agentes educativos que a lo largo del curso escolar pueden demandar alguna cuestión para la adecuada intervención con el alumnado. Asesoramiento sobre planes y programas, cambios estructurales, recursos materiales, cambios metodológicos,...son algunos de los contenidos más significativos sobre los que se realizara el asesoramiento referido.

Además de estas actuaciones se llevará a cabo el protocolo de detección y atención del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades. La Consejería de Educación y Deporte continua con la puesta en marcha el presente curso escolar del Plan de actuación para la detección y evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

5.3.3. ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (Elizabeth Martín Paredes)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. REFERENCIAS LEGISLATIVAS
3. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE PT
4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA:
 - Competencias clave
 - Principios Metodológicos
 - Objetivos Generales
 - Organización del Aula
 - Relación del alumnado atendido
 - Cronograma
 - Evaluación
 - Criterios Generales
 - Coordinación con los Departamentos
 - Evaluación de la Enseñanza y Práctica Docente
 - Programas Específicos



1.INTRODUCCIÓN

“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”. *Benjamin Franklin.*

Esta programación es un **documento de planificación educativa** que constituye un conjunto de **medidas de atención a la diversidad** planificadas en base a un **análisis de necesidades**, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Curricular.

En nuestro actual Sistema Educativo, la escuela **COMPRESIVA E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD** debe caracterizarse por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos de 6 a 16 años, proponiendo **objetivos comunes** para todos ellos y una **configuración flexible** que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

La diversidad que encontramos a pie de calle, da lugar, en el ámbito educativo a unas **necesidades educativas especiales**; dependiendo del grado de éstas, se destinarán los **recursos**, tanto personales como materiales, puestos a disposición del Sistema Educativo para dar respuesta adecuada a las mismas.

En el caso del alumnado al que se dirige esta programación, no es suficiente con la atención educativa ordinaria para la adquisición de las competencias clave, ante el nivel de competencia curricular que presentan. Necesitan recursos y estrategias de acceso al currículo así como apoyo y atención especializada. Somos conscientes de la necesidad de paliar en lo posible los problemas ante los que se enfrenta el alumnado por lo que se hace necesario trabajar desde tres puntos de vista:

- Intentando modificar su actitud respecto al estudio en general y, en particular, respecto al ámbito lingüístico, lo que facilitará también el acceso a otras materias con expectativas de éxito.
- Creando hábitos de trabajo y de estudio con actividades que les resulten atractivas y despierten su interés valorando el esfuerzo.
- Trabajando exhaustivamente la facultad comprensiva para que puedan acceder con cierta garantía a la información general y a los contenidos fundamentales de todas las materias.

Y, trabajar también, en los **siguientes contextos**, siguiendo a Carlos Monereo:

- a) Contexto Educativo: Gestión del conocimiento y del aprendizaje. Ser un buen aprendiz permanente.
- b) Contexto Familiar y Vecinal: Convivencia y Relaciones Interpersonales. Ser un ciudadano responsable y solidario.
- c) Contexto Profesional: Acceso al mundo laboral. Ser un profesional eficaz.

d) Contexto Personal: Autoestima y Ajustes personales. Ser feliz.

Por ello, estableceremos en primer lugar unas referencias legislativas en las que fundamentar esta programación, las funciones que debe desarrollar el profesional de PT para posteriormente centrarnos en la organización de la respuesta educativa donde estableceremos los principios metodológicos que sustentan nuestra propuesta, los objetivos generales que pretendemos desarrollar así como las concreciones que permitan ese desarrollo. A continuación nos centraremos en el tipo de alumnado al que va dirigida esta programación para este curso 20-21, los programas específicos que se desarrollarán con este alumnado para finalizar con la evaluación del aula de apoyo.

2. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

Con independencia de los Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones que establecen la ordenación de las diferentes enseñanzas en Andalucía, el desarrollo de los currículos básicos así como la evaluación de dichas enseñanzas en Andalucía, queremos hacer mención especial a:

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**)

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE PT

Según establece la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de

Andalucía, las funciones que debemos llevar a cabo serán:

- ✓ Asesorar, como miembro del Departamento de Orientación, a los tutores, tutoras y el equipo docente, en la realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas no significativas necesarias para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requieran.
- ✓ Realizar las Adaptaciones Curriculares: En la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, consolidada en 2015, se establece en el artículo 17. El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) se encargará de la realización de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla.
- ✓ Elaborar programas generales, adaptados o específicos que se requieran para la atención de nuestro alumnado, así como el seguimiento de los mismos, con el fin de asegurar la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- ✓ Realizar los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- ✓ Orientar a tutores y equipo educativo del alumnado atendido, con respecto al tratamiento educativo, así como de aquellas otras de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, puedan surgir en el resto del alumnado del grupo.
- ✓ Elaborar material didáctico que se necesite.
- ✓ Colaborar con el tutor o tutora en la orientación a los padres y madres, para una mayor participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. La tutoría del alumnado con NEE será ejercida de forma compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.
- ✓ Desarrollar al máximo las posibilidades de los alumnos/as, con distintos medios a nuestro alcance. Y conseguir la mayor integración posible en el aula ordinaria.
- ✓ Fomentar el aula de apoyo a la integración y al profesorado de Pedagogía Terapéutica, como un recurso más del centro.

Las funciones del profesorado de PT se agrupan según cinco ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación
2. Actuaciones de coordinación.
3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración y adaptación del material.
5. Actuaciones de atención directa con el alumnado.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Cuando vamos a concretar la respuesta educativa que pretendemos dar a nuestro alumnado, tanto desde un punto de vista grupal como individual tenemos que hacerlo desde la perspectiva del desarrollo de las diferentes competencias clave.

Así, entendemos que son el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. En definitiva, la competencia se demuestra cuando el alumno o alumna es capaz de actuar, resolver, producir o transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen.

✓ COMPETENCIAS CLAVE

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en su **artículo 2** define las competencias clave como *las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr la realización y desarrollo personal, ejercer la ciudadanía activa, conseguir la inclusión social y la incorporación a la vida adulta y al empleo de manera satisfactoria, y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.*

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, **inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo individual, social y profesional.** Asimismo, se incide en los nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación que, a su vez, implican cambios en la organización y la cultura escolar con la incorporación de planteamientos metodológicos innovadores. **El aprendizaje basado en competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y con ello, su motivación por aprender.**

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. Especial importancia tienen la competencia de aprender a aprender así como la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática como llave para el desarrollo de las demás competencias.

✓ PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Si pretendemos que este documento sea una herramienta que sirva de guía de trabajo para el desarrollo de las competencias clave y de las potencialidades, del alumnado que va a asistir a ella y al mismo tiempo abarque los aspectos que nos demanda el profesorado que trabaja con los mismos en su aula ordinaria, necesita fundamentarse en unos principios que ayuden a ese desarrollo:

- **Individualización**, donde el alumnado debe ser considerado como protagonista de su propio aprendizaje, siendo ayudado y orientado por el profesorado.
- **Dadas las necesidades** de percepción de la información, se hace conveniente partir del **principio de redundancia**, es decir, se trata de hacer llegar la información al sujeto a través de todos los canales sensoriales posibles.
- Partiendo de las necesidades de conocimiento y aplicación de estrategias implicadas en la realización de las tareas, se hace imprescindible recurrir al **principio de estructuración**, mediante el que se recomienda la enseñanza de las habilidades a partir del fraccionamiento de las mismas en pequeños pasos, graduados y secuenciados, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.
- En función de sus dificultades para generalizar los aprendizajes, es necesario aplicar el **principio de transferencia**, lo que implica proporcionar experiencias en contextos normalizados que contribuyan a emplear dichos conocimientos en situaciones similares. Se trata de que el alumnado pueda hacer uso de las competencias que aprenden en la escuela para alcanzar aprendizajes verdaderamente significativos.
- El **principio de asociación del lenguaje y la acción** va a permitir llevar a cabo un aprendizaje significativo, a la vez que servirá como estímulo activador de los recursos internos de memoria, de manera que disminuya la necesidad de acudir a fuentes externas de apoyo que recuerden los diferentes pasos que deben aplicarse en cada tarea.
- Tomar **conciencia de sus propias destrezas** se convierte en un factor necesario para que estos niños/as conozcan sus posibilidades reales, pero dada la dificultad de detectar las consecuencias de sus actuaciones se recomienda el desarrollo de la labor educativa en un ambiente estimulante y reforzador.
- **Motivación**, intentando que las actividades seleccionadas sean motivadoras para el alumnado, presentando situaciones problemáticas concretas que pretenden estimular y

potenciar el aprendizaje comprensivo y la aplicación de conocimientos de la vida diaria. Este alumnado presenta falta de hábito de trabajo por ello estableceremos tareas breves, sencillas y atractivas aumentando tanto la dificultad como el tiempo de trabajo poco a poco.

- **Intuición**, facilitándole el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la observación. Sobre todo con estos alumnos y alumnas es muy importante partir de lo conocido, de lo concreto para dar seguridad:

a) Combinando diferentes métodos, técnicas y actividades: de introducción, de conocimientos previos, de desarrollo....

b) Organizando diferentes modalidades de agrupamientos: individual, tutoría entre alumnos y alumnas, pequeño grupo cooperativo, gran grupo.

- **Actividad y Participación**, buscando adaptar nuestras estrategias de enseñanza al ritmo de aprendizaje de cada alumno y alumna permitiendo, a la vez, el desenvolvimiento de cualquier actividad respetando ese ritmo:

1. Fomentando la participación activa de todos los alumnos y alumnas mediante estrategias metodológicas apropiadas: **debates**, investigaciones, autoevaluaciones...

2. Promoviendo la interacción entre compañeros y compañeras en el aula como motor del aprendizaje. **Figura alumnado- tutor**.

3. Extrapolando la actividad escolar al entorno, a través de la aplicación funcional de los aprendizajes realizados, llegando a la mayor generalización posible de esos contenidos.

La aproximación será siempre desde lo afectivo para mejorar su autoestima y auto-concepto pero sin olvidar colocar límites ya que carecen, en muchos casos, de ellos. Buscaremos el aspecto lúdico que todo proceso de enseñanza aprendizaje no debe olvidar así como un aspecto de esfuerzo que es necesario.

✓ **OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Integrar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro y específicamente en su aula ordinaria, para que su adaptación sea lo más completa y efectiva posible.
- Potenciar sus capacidades cognitivas.
- Desarrollar la autonomía personal.
- Informar y sensibilizar a la comunidad educativa, sobre todo a alumnado y profesorado sobre las diferentes necesidades educativas.
- Informar y asesorar a las familias en general, y más concretamente a los de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Acompañar en el proceso educativo que sigue el alumnado que asiste al Aula de Educación Especial.

- Informar sobre las diferentes necesidades que plantea el alumnado que atendemos: TDAH., parálisis cerebral, dislexia, discalculia, dificultades específicas de aprendizaje, TEA, incorporación tardía sin conocimiento de la lengua española y discapacidad intelectual leve.
- Desarrollar programas para la mejora de las habilidades sociales y gestión de las emociones.
- Crear un tiempo para el desarrollo de actividades, que favorezcan la autonomía, autoestima y la responsabilidad. (posibilidad de taller de barro)

Con respecto al alumnado:

- Desarrollar, en lo posible, las competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares.
- Elaborar las adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos o alumnas que lo necesiten: Seguimiento de las mismas.
- Realización conjunta de actividades que faciliten y favorezcan el proceso de integración del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Favorecer en los alumnos /as la seguridad en sí mismos, reforzando su autoestima.
- Contribuir a la normalización de sus relaciones con los demás compañeros y compañeras.
- Desarrollar todos aquellos programas y actividades con ellos que favorezcan su crecimiento y maduración.
- Estimular el desarrollo integral del alumnado, en los niveles afectivos, instructivos y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que le ayuden a superar las dificultades que presenten en los distintos entornos y ámbitos, escolares, familiares y sociales.
- Hacer partícipe al alumnado, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal.

Con respecto al profesorado:

- Establecer de manera coordinada con los profesores y profesoras estrategias organizativas que sirvan para responder a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- Coordinarse con los profesores y las profesoras que intervienen directamente con el alumnado estableciendo los cauces necesarios para ello (horario de coordinación, periodicidad).
- Orientar con carácter general o preventivo al profesorado que atiende a este alumnado de las posibles dificultades que pudieran surgir a lo largo del curso.
- Colaborar con el tutor o la tutora en el establecimiento de la metodología y evaluación a seguir con el alumnado.
- Colaborar con el tutor o tutora en la planificación de las reuniones con las familias.
- Establecer las adaptaciones que sean necesarias para su desarrollo educativo.
- Colaborar con el profesorado, cuando sea posible, dentro del aula con el grupo clase. (Este curso aún está por determinar. Posibilidad en lengua de 3º).

Con respecto a las familias:

- Mantener un contacto permanente con ellas procurando que nunca se rompa esa comunicación.
- Informar a las familias sobre el funcionamiento del Centro en general.
- Informar periódicamente del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Recopilar la información que puedan proporcionarnos.
- Adecuar las expectativas de las familias, eliminando actitudes de recelo que suelen darse mucho al principio, o de desinterés.
- Propiciar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, para dar continuidad en casa de las tareas iniciadas en el centro, a fin de favorecer la generalización de dichos aprendizajes.
- Respetar la confidencialidad de todos aquellos datos y hechos que la familia quiera comentarnos.

✓ **ORGANIZACIÓN DEL AULA**

Este año, debido a las especiales circunstancias a las que nos enfrentamos debido a la pandemia, debemos mencionar que no disponemos de un aula física de pt para trabajar con nuestro alumnado. Cumpliendo con el protocolo Covid, los desplazamientos del alumnado se hacen, en la medida de lo posible, en horizontal, sin mezclar a alumnos/as de distintas plantas ni utilizar aulas o dependencias del centro que no se encuentren en la misma planta que en la que se ubica el curso del alumnado con el que se va a trabajar.

Se atiende en el aula , con fecha 27 de octubre de 2020, a veinte alumnos/as matriculados en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Se trata de un grupo muy heterogéneo de alumnos/as con necesidades educativas que requieren apoyos y atenciones educativas específicas por lesiones de origen cerebral con discapacidad intelectual leve, Trastorno del espectro autista, TEL, TDAH asociado a problemas actitudinales y comportamentales, Dislexia, Discalculia y Desconocimiento de la lengua española.

También dificultades de aprendizaje teniendo en su mayoría un cierto desfase curricular, que les dificulta poder desarrollar el currículo educativo de sus aulas ordinarias. Este alumnado será atendido en el aula de una a cuatro horas semanales según dificultades.

Respecto a la concreción del currículum a desarrollar, se estimarán prioritarios los contenidos de carácter procedimental relacionados con las materias instrumentales que resulten más funcionales en cuanto al desenvolvimiento del alumnado en su contexto de vida cotidiana. Siempre que los niveles de los aprendizajes de partida lo permitan, se abordarán contenidos relacionados con el currículo desarrollado en el Aula Ordinaria, seleccionando los mínimos exigibles fijados para el área de Lengua, Inglés y Matemáticas, tanto en el primer como en el segundo curso de la ESO. Tendremos también programas de Técnicas de estudio para el abordaje de materias como CC Sociales y CC Naturales.

Se considerarán, asimismo, contenidos prioritarios los siguientes:

- Habilidades sociales.
- Hábitos de trabajo y estudio.
- Hábitos de cuidado del material.
- Mejora de la capacidad de atención y concentración.
- Actividades de superación ante las dificultades.
- Aceptación de la diversidad, personal y social.
- Actitudes favorables a la igualdad entre los sexos.
- Actitudes solidarias ante situaciones que afectan negativamente a otras personas.
- Generar actitudes de protección hacia el entorno natural, social y cultural.

En la organización de la respuesta educativa del alumnado atendido por la especialista en pedagogía terapéutica, se han realizado los **agrupamientos en función de los siguientes criterios:**

1. Agrupamiento del alumnado según el curso y/o optativa.
2. Estilos de aprendizaje, en aquellos alumnos/as que se encuentran en la misma planta.
3. Programas Específicos.
4. Horarios de aulas de referencia.

Este alumnado si bien requiere una atención personalizada específica, puede participar en mayor o menor medida en las actividades de su grupo ordinario, dicho grado de participación varía en función de las necesidades educativas que el alumnado presente, de sus competencias y de los medios personales y materiales. Por su parte, cursa un currículo que toma como referencia el proyecto curricular y la programación de aula de su grupo, adaptado con el grado de significatividad que precise.

La atención educativa que se realiza en el aula ordinaria supone la aplicación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas, con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo clase, dichas actuaciones las realiza el profesorado que imparte las áreas en las que se integra el alumnado con necesidades educativas especiales.

En el aula de apoyo se trabajará el procesamiento de aprendizaje de los contenidos adaptados a sus necesidades y los aspectos más específicos de la adaptación curricular individualizada.

En la atención del alumnado se trabaja en colaboración con el profesorado de Lengua, Inglés y Matemáticas, con el material adaptado a su N.C.C. y apoyándonos en las Áreas de los distintos Ámbitos para trabajar las técnicas de estudio y rentabilizar al máximo el tiempo.

Buscamos que el alumno/a participe en todas las actividades de su grupo-clase, favoreciendo así su integración social, es por ello, por lo que intentaremos, siempre que sea posible, que salga en horas en las que debido a la complejidad de las materias que se estén impartiendo, el alumno tenga serias dificultades para seguir el ritmo ordinario de su clase. Así pues, el alumno/a saldrá de su grupo ordinario para ir al aula de apoyo, en aquellas horas que menos se perjudique su integración en el grupo-clase y al desarrollo de su currículo dentro del aula ordinaria

✓ **RELACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

Si contrastamos la información que nos ofrece el censo de alumnado NEAE de Séneca, podemos comprobar que hay un total de 36 alumnos y alumnas. Esta lista se plantea abierta y adaptada a las necesidades que vayan surgiendo en las revisiones realizadas.

Por tanto, en el aula de apoyo nos encontramos grupos de Refuerzo de Lengua, Taller de lectura así como Apoyo a Inglés, Lengua y Matemáticas. El apoyo también se realizará dentro del grupo clase cuando así se establezca según necesidades como ocurre en las pruebas escritas, especialmente para favorecer la seguridad de este alumnado y mejorar sus probabilidades de éxito.

Además tenemos un grupo de tres alumnos y alumnas que precisan apoyo específico de la figura de ATAL.

Están trabajando con un programa de aprendizaje del español.

✓ **CRONOGRAMA**

El trabajo que se programa para el aula durante el curso escolar 2020-21 es el siguiente:

SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los Informes de Tránsito. • Análisis de los expedientes académicos del alumnado procedente de 6º de Primaria y del alumnado nuevo que se incorpora al centro en otros cursos. • Recuento del número de alumnos/as existentes con necesidades educativas especiales. • Revisión de listas de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: horarios, agrupamientos, evolución, etc. • Valoración de los niveles de competencia curricular. • Elaboración de directrices para atender al alumnado en las primeras semanas en su grupo clase.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de alumnos y alumnas que el profesorado o tutores dispongan para determinar si existen algunas dificultades en su aprendizaje. • Intervención en los alumnos y alumnas que estén determinados como alumnos

	<p>con necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los equipos educativos y tutores que tenga en su aula un alumno o alumna con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales. • Participar en la evaluación inicial para tomar decisiones con el alumnado que presenta necesidades. • Inicio de los P.E. • Elaboración de la Programación del Aula. • Asesoramiento a los Equipos Educativos.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales para establecer el plan de trabajo en la casa e información de las decisiones a adoptar. • Toma de decisiones sobre la pertinencia o no de posibles adaptaciones significativas. • Asesoramiento al profesorado sobre ACNS. • Puesta en práctica de los refuerzos educativos. • Elaboración y entrega de la Programación del curso. • Realización de las adaptaciones que se decidan.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y evaluación de los grupos de refuerzo educativo. • Participar en la 1ª Evaluación de los grupos en los que se encuentren los alumnos y alumnas de necesidades. • Seguimiento y evaluación de la Adaptación, si la hubiera. • Reunión con cada uno de los profesores o tutores que tenga en su aula un alumno o alumna con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para elaborar el informe sobre los resultados de los refuerzos y/o adaptaciones curriculares. • Reunión con las familias de los alumnos con necesidades para determinar el grado de progreso y mejora de éstos alumnos.
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los grupos de refuerzo. • Estudio y posible renovación de los grupos de refuerzo y modificaciones en las adaptaciones, si se precisara. • Establecer una reunión con los profesores-tutores si se debiera realizar un cambio de plan. • Estudiar la reestructuración de los horarios teniendo en cuenta posibles apariciones o mejoras de alumnos con necesidades educativas.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los refuerzos educativos y de las Adaptaciones Curriculares

	<p>Significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los P.E. • Elaboración y facilitación de materiales de refuerzo para favorecer la diversidad de los alumnos/as.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los grupos de refuerzo educativo. • Evaluación y seguimiento de los alumnos/as con necesidades y de las posibles adaptaciones. • Reunión con profesorado que tenga en su aula un alumno o alumna con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para elaborar el informe sobre los resultados de los refuerzos y/o adaptaciones curriculares. • Reunión con las familias del alumnado con necesidades para determinar el grado de progreso y mejora de éstos alumnos.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de grupos con retraso educativo. • Seguimiento de refuerzos educativos. • Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de grupos con retraso educativo. • Seguimiento de refuerzos educativos. • Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares. • Inicio de la Memoria de las actividades del aula de P.T.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la memoria. Presentación. • Elaboración de informes finales en Séneca. • Valoración de los P.E. • Información de los resultados académicos a las familias, a través de un Informe y una entrevista.

✓ EVALUACIÓN

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que los alumnos y alumnas van adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tienen dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptado, la evaluación ha de ser global, formativa y continua. El proceso de evaluación abarca:

Evaluación inicial. Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del plan de apoyo. El objetivo es ofrecer la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

Para elaborar esta programación se realizó una evaluación inicial durante las dos primeras semanas del curso escolar. Se partió de la lectura del informe final de evaluación del curso anterior así como de la información obtenida a través del programa de tránsito y se evaluó el nivel de competencia curricular de cada alumno/a, para conocer la situación actual con respecto al desarrollo del currículo.

Evaluación continua. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua con la finalidad de conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en el que se van logrando los objetivos previstos en los planes de apoyo, así como las dificultades con las que se encuentran los alumnos.

Se realizarán tres informes de evaluación, que coincidirán con la finalización de cada trimestre del curso.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta son los de las unidades didácticas trabajadas en cada trimestre.

Como instrumentos de evaluación:

La técnica que se empleará será la observación y seguimiento de la realización de las actividades planteadas en las diferentes unidades didácticas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar la programación, tanto en lo referido a los objetivos, metodología y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.

Pruebas escritas adaptadas a sus características.

Reuniones periódicas entre profesor-tutor y profesora de apoyo y a través de la asistencia, por parte de la profesora de apoyo, a las sesiones de evaluación del grupo-clase al que pertenece cada alumno/a, así como a las reuniones de tutores y tutoras.

Se prestará atención a la generalización a otros contextos, especialmente al aula ordinaria.

Evaluación final. Al finalizar el curso escolar se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso, se realizará un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumnado en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente. Se trata de un informe cualitativo que servirá de partida para el trabajo del curso siguiente. Este Informe final quedará grabado en Séneca al finalizar el curso escolar.

Información a la familia. Las familias de este alumnado tendrán información sobre el trabajo de sus hijos en el centro, al igual que el profesorado lo tendrá de las actividades realizadas en horario extraescolar por el alumnado, este intercambio de información se realizará a través de una agenda escolar y en algunos casos a través de una hoja de seguimiento.

Además a lo largo del curso, se mantendrán entrevistas programadas y cuantas se planteen por iniciativa de las familias. Se potenciarán los **compromisos** por parte de todas las partes. Por otro

lado, trimestralmente se elaborará un informe detallado de la evolución curricular, determinando los objetivos adquiridos así como aquellos que crearon más dificultad, ofreciendo pautas y consejos sobre cómo reforzar los aprendizajes y generalizarlos a otros contextos.

✓ **CRITERIOS GENERALES**

- Interés demostrado por el alumno/a ante las distintas áreas
- Esfuerzo y tiempo que invierte para la consecución de objetivos
- Limpieza y organización en las tareas realizadas
- Evolución positiva curricular aunque se produzca de manera lenta
- Realización de las actividades de la adaptación curricular

✓ **COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS.**

Es muy importante que exista coordinación y colaboración entre los profesores de área y la profesora de Pedagogía Terapéutica que atiende al alumnado. Para ello hemos dedicado diferentes momentos donde se deben intercambiar información sobre los procesos que se estén llevando a cabo de enseñanza- aprendizaje, sobre los logros o los inconvenientes que vayan presentando los alumnos, así como debemos coordinar el trabajo adecuadamente para que este sea coherente y eficaz.

1. Reuniones con profesorado-tutor y **Equipo Educativo**. (Sesiones de evaluación).

Estas reuniones tendrán como objetivos:

- La elaboración y/o actualización de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
- Adecuación de recursos materiales.
- Realización del seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno con necesidad específica de apoyo educativo.
- Desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer y fomentar el registro y seguimiento del alumnado con AC no significativa.

2. Reuniones con profesorado-tutor.

El objetivo prioritario será el intercambio de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y el asesoramiento en relación a la selección y priorización de contenidos, estrategias metodológicas, actividades, recursos didácticos y criterios de evaluación según lo acordado en su adaptación significativa o no significativa.

Preparación de las reuniones con las familias.

3. Reuniones con la **orientadora**. Una vez a la semana. En ellas se tratarán los siguientes aspectos:

- Evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades.
- Información y asesoramiento al profesorado sobre la respuesta educativa y las características de los alumnos y alumnas, promoviendo su normalización y participación en el currículo del aula.
- La planificación, desarrollo, evaluación y constatación de medidas de individualización.
- Preparación de las sesiones de evaluación.

Además se elaborará una propuesta de medidas educativas que contemplará las adaptaciones del currículo (Priorización de contenidos y actividades, flexibilidad en la organización y en agrupamientos y la adaptación de materiales), criterios y procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

✓ **EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

La evaluación se entiende como parte del proceso formativo, no sólo es necesario evaluar el aprendizaje del alumnado, sino que también debe de evaluarse el proceso de enseñanza y la planificación del trabajo. Esta reflexión es necesaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier alumnado, pero especialmente con los alumnos/as con necesidades educativas especiales, considerando que éstas no dependen sólo de las dificultades que presente el alumno/a sino también de los medios y recursos técnicos empleados en su respuesta educativa. Para el desarrollo de esta evaluación nos plantearemos las siguientes cuestiones:

1. ¿Fue adecuada para el logro de los objetivos propuestos y se ajustó a las necesidades y características de los alumnos/as?
2. ¿Existió una verdadera coordinación entre los equipos educativos?
3. ¿Existió coherencia interna entre sus elementos?
4. ¿Las actividades estuvieron ajustadas a la perspectiva globalizadora propuesta?
5. ¿Los recursos y la organización del aula fueron los adecuados?
6. ¿Cuáles fueron las dificultades más destacadas?
7. ¿Qué soluciones o alternativas se adoptaron?
8. ¿Qué propondrías para cambiar o mejorar?

Estas preguntas se pasarán a los tutores y tutoras al finalizar el curso.

Puesta en común de los resultados y propuestas de mejora.

✓ **PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS**

1. FUNCIONES EJECUTIVAS: distintos tipos de atención, memoria, estrategias de *planificación y fluidez, flexibilidad cognitiva*.

- Instaurar hábitos de autodirección de tareas, de autocontrol y automanejo de la capacidad de atender.
- Fomentar actitudes de concentración en las tareas de atención visual.
- Desarrollar tareas que constituyen la capacidad de atender: discriminar, integrar, comparar, localizar, seleccionar, identificar, mantener el contacto visual, etc.
- Generalizar las habilidades conseguidas a los contenidos curriculares.

2. RAZONAMIENTO LÓGICO, MATEMÁTICO, VERBAL, SECUENCIAL, INDUCTIVO.

- Desarrollar la capacidad de razonamiento: lógico, matemático, verbal, secuencial e inductivo que les permita aprender con mayor autonomía personal.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Entrenar la capacidad de razonar: utilizar todos los factores relevantes de un problema o tarea; emitir conclusiones reflexivas, animando al alumno/a a que compruebe sus respuestas antes de dar por válidas sus contestaciones; relacionar lo escrito con la realidad; construir mentalmente y/o con ayuda gráfica la representación de las ideas que plantea la situación problema; verbalizar los procesos de razonamiento, explicando los pasos dados, etc.

3. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS LECTORES (LÉXICO, SINTÁCTICOS Y SEMÁNTICOS), LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ESCRITURA (MOTORES, LÉXICOS, SINTÁCTICOS, SEMÁNTICOS) Y COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

- Desarrollar habilidades y estrategias lectoras básicas.
- Aprender habilidades relacionadas con el procesamiento de la información del texto.
- Aprender estrategias que le permitan autorregular el proceso de lectura y escritura.
- Tomar conciencia de las unidades que componen el lenguaje para que puedan manipularlas (conciencia fonológica) y facilitar así el aprendizaje de la lectoescritura.
- Mejorar y ampliar el vocabulario del alumno (competencia semántica).
- Reflexionar sobre cómo pueden mejorar las tareas escritas.
- Tomar conciencia de las estrategias que se utilizan para mejorar la calidad de la lectura y escritura.

4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

- Entrenar la capacidad de razonar: utilizar todos los factores relevantes de un problema o tarea.
- Emitir conclusiones reflexivas, animando al alumno/a a que compruebe sus respuestas antes de dar por válidas sus contestaciones.
- Relacionar lo escrito con la realidad.
- Construir mentalmente y/o con ayuda gráfica la representación de las ideas que plantea la situación problema.

- Verbalizar los procesos de razonamiento, explicando los pasos dados, etc.

5. ENTRENAMIENTO EN AUTOINSTRUCCIONES

Autorregular el pensamiento: ¿qué tengo que hacer?, ¿cómo lo voy a hacer?, ¿cómo lo estoy haciendo?, ¿cómo lo he hecho?

6. ENTRENAMIENTO EN EL CONTROL DE LA CONDUCTA.

- Aprender a identificar, conocer y tener conciencia de qué es lo que realmente acontece en una situación problemática. IDENTIFICACIÓN
- Aprender a discriminar el origen del conflicto. CAUSAS (POR QUÉ).
- Determinar cuáles son las consecuencias del conflicto. CONSECUENCIAS (QUÉ PASARÁ).
- Proponer posibles soluciones a la situación problemática mediante comportamientos alternativos que sean deseables para afrontar la situación conflictiva de una manera adecuada. SOLUCIONES (CÓMO AYUDAR).
- Observar la propia conducta con respecto a la situación conflictiva.
- Mejorar la interacción en situaciones de conflicto escolar, aprendiendo a controlar la conducta.

7. MEJORA DE LA AUTOESTIMA Y AUTOCONCEPTO

- Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
- Enseñarles a reemplazar los pensamientos negativos, cuando se presenten, por otros positivos.
- Resaltar los logros que va consiguiendo (teoría del refuerzo).
- Reconocer su habilidad, destreza o capacidad.
- Proporcionar mediante palabras y gestos positivos de esperanza sobre su rendimiento (efecto Pygmalión). Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
- Generar en los alumnos/as deseos de comportarse de forma asertiva en las distintas situaciones sociales, para desarrollar y mejorar su autoestima.
- Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

8. ENTRENAMIENTO EN LAS HABILIDADES SOCIALES

- Adquirir un conocimiento general de lo que son las habilidades sociales y la importancia que tiene saber utilizarlas cuando nos relacionamos.
- Observar y distinguir las características más importantes de los distintos estilos de comportamientos que manifestamos cuando nos relacionamos en distintas situaciones.
- Asimilar practicando en situaciones simuladas la forma correcta de comportarnos.
- Mejorar la competencia social y emocional para interactuar de forma adecuada con las personas del entorno.
- Reducir conductas pasivas y agresivas y mejorar la autoestima.
- Favorecer el comportamiento asertivo, adoptando actitudes de respeto, cooperación, participación e interés hacia las demás personas.
- Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

9. ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE ESTUDIO

- Conocer las distintas técnicas de estudio (subrayado, esquema y resumen).
- Practicar las distintas técnicas.
- Aplicar las técnicas de estudio en las distintas materias.
- Fomentar los hábitos de estudio.
- Tomar conciencia de la importancia de las condiciones de estudio (lugar, iluminación, mobiliario, posición, etc.).
- Planificar el tiempo de estudio.
- **Programa Aprender a Comprender.**